DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14261
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado IDIGER No. 2019ER22005

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Paola Murcia Dávila				**SOLICITANTE:** Jorge Enrique Sotomonte
CAT	13	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA :	Diciembre 05 de 2019	**HORA:**	15:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 45 Sur No. 72 U 50	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			Poligono evaluado: X:91218.34 Y:101053.79		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Catalina	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			30 M2		
UPZ:	48-Timiza	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			7		
LOCALIDAD:	8-Kennedy	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	7	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0047NTMR	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	100 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36500		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 45 Sur No. 72 U 50 (en adelante predio evaluado), se localiza en el Barrio Catastral Santa Catalina de la Localidad de Kennedy. El predio evaluado no presenta cobertura de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1, muestra la localización del predio evaluado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

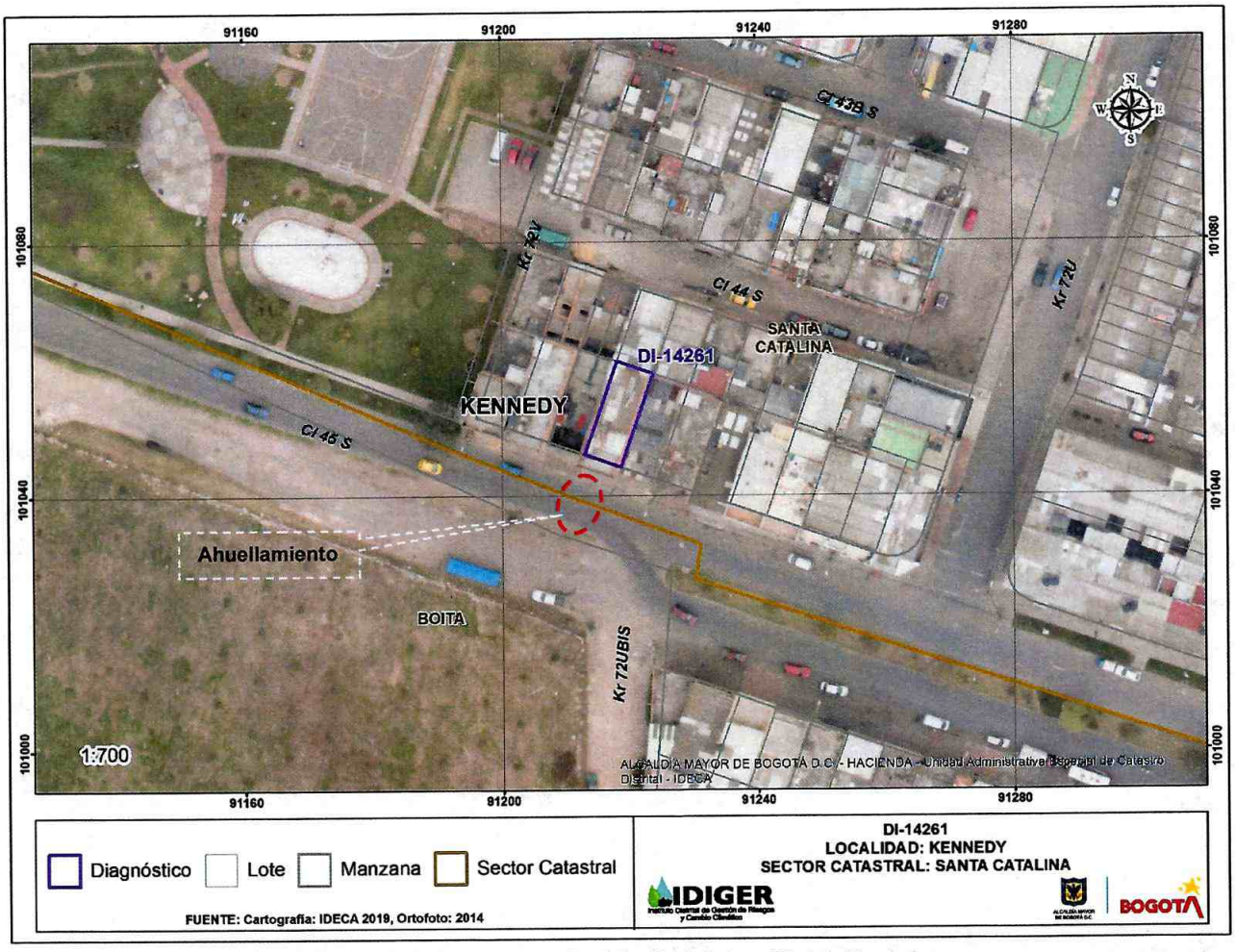


Figura 1. Localización del predio evaluado de la Localidad de Kennedy.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado IDIGER de la referencia, el día 05 de diciembre de 2019, se realizó visita técnica sector de la Calle 45 Sur con carrera 72 en la localidad de Kennedy. El sector corresponde a terreno plano, con vías de acceso pavimentadas. El predio evaluado se localiza sobre la Calle 45 Sur, vía de doble calzada, con separador central, cuya estructura de pavimento corresponde a pavimento asfáltico (pavimento flexible) (Ver fotografía 1). Frente al predio evaluado, se observa ahuellamiento de la capa asfáltica, el ahuellamiento se produjo posiblemente por el punzonamiento de unos reductores de velocidad que al desgastarse y desprenderse dejaron los hundimientos de aproximadamente 5 cm de profundidad, 50 cm de ancho y 8 metros de longitud (lo que corresponde al ancho de la vía), en los extremos se observan piezas remanentes de los reductores (Ver fotografía 2). La señora María Doris Núñez quien acompaña la visita, manifiesta que el tráfico de la Calle 45 Sur, cuya composición incluye vehículos pesados como buses y vehículos de carga, sumado al ahuellamiento del pavimento frente a su vivienda, causa vibraciones excesivas en la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

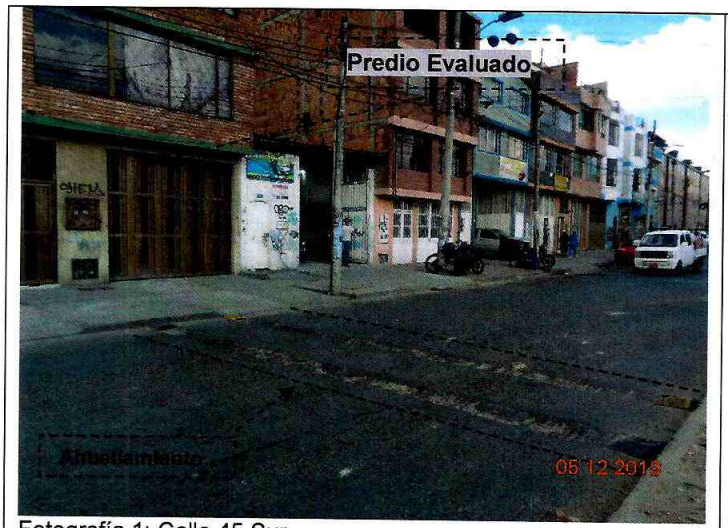
Código Postal: 111071

vivienda y como consecuencia fisuras en los muros, a petición de la señora María Doris se realiza inspección del predio evaluado. En el predio evaluado se emplaza una vivienda de cuatro (4) niveles, de uso residencial. El primer nivel funciona como parqueadero, el sistema constructivo es aporticado con vigas y columnas de concreto (Ver fotografías 3 y 4); se observan huellas de humedad en los muros perimetrales del costado posterior (Ver fotografía 5). No se permite el acceso al apartamento del segundo nivel por tanto no es posible realizar la inspección del mismo. En el tercer nivel se observan fisuras de tendencia vertical y horizontal que no superan los 2 mm de abertura localizadas en el muro de fachada (Ver fotografía 7) y en muro divisorio (Ver fotografía 8); se observa también fisura en el solado de piso en el área de la sala comedor (Ver fotografía 9 y 10) se inspeccionan los demás espacios donde no se advierten daños (Ver Fotografías 11 a 14). En el tercer nivel las columnas están embebidas en los muros, según se indaga con la señora María Doris, el área transversal de las columnas fue reducida a partir del segundo nivel. En el cuarto nivel se observan fisuras de aproximadamente 1 mm de abertura de tendencia horizontal en muros divisorios y perimetrales, en general las fisuras no superan el metro de longitud (Ver fotografías 15 a 18). Se observa la reducción del área transversal de las columnas al acho de los muros (ver fotografía 19). Durante la visita es posible percibir leves vibraciones en el cuarto nivel al paso de los vehículos frente al predio evaluado.

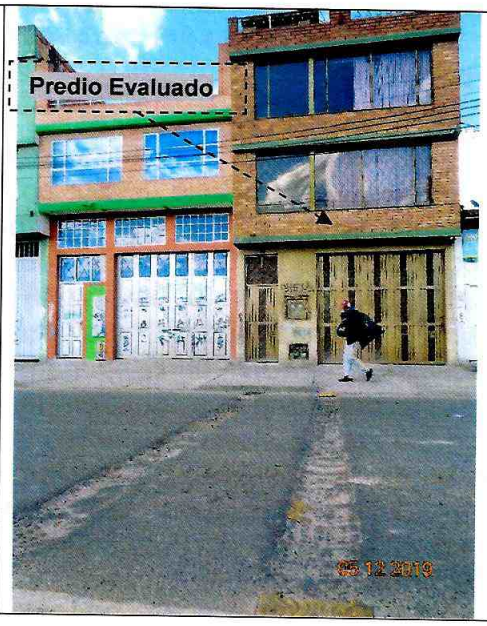
9. POSIBLES CAUSAS:

Deficiencias constructivas asociadas a la reducción del área transversal de los elementos estructurales y vibración causada por el tráfico de la Calle 45 Sur sobre la vía que presenta ahuellamiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

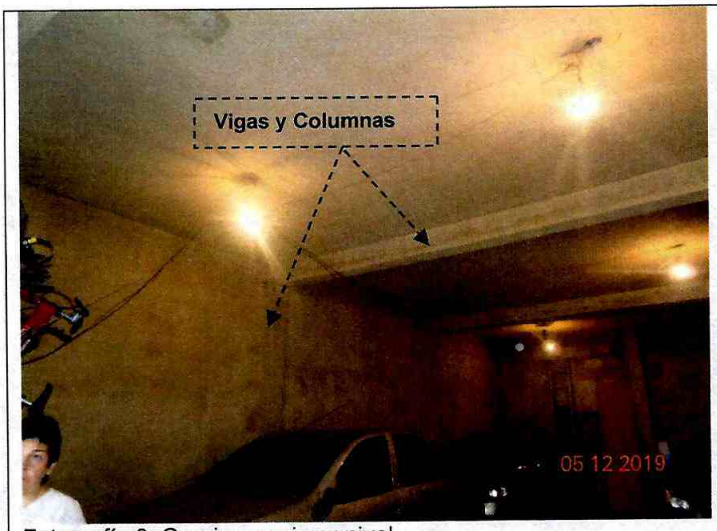


Fotografía 1: Calle 45 Sur

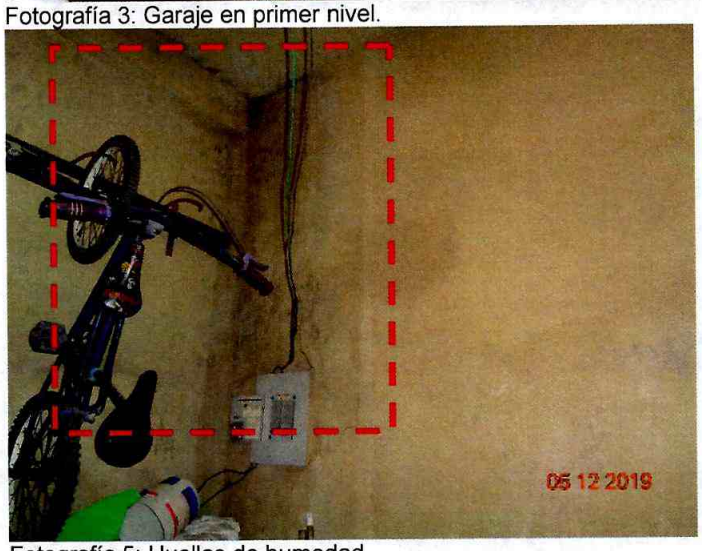


Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3: Garaje en primer nivel.



Fotografía 5: Huellas de humedad.

Fotografía 2: Ahuellamiento del pavimento flexible y fachada del predio evaluado



Fotografía 4: Sistema constructivo aporticado, primer nivel.

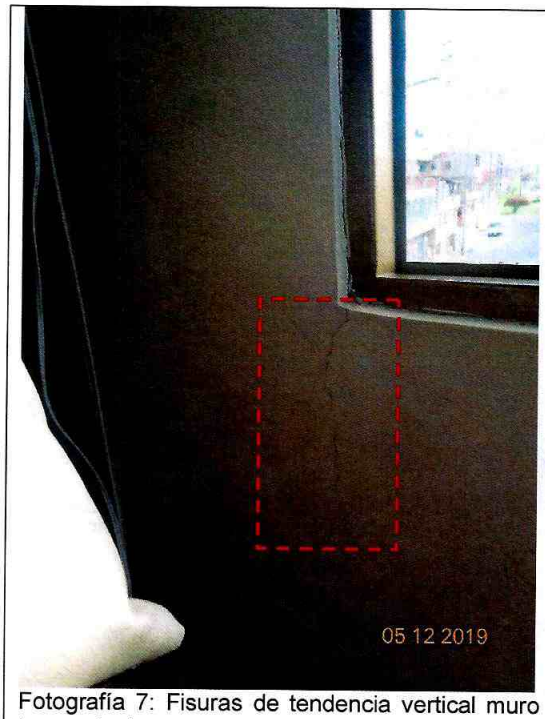


Fotografía 6: Acceso a segundo nivel, escaleras sin daños.

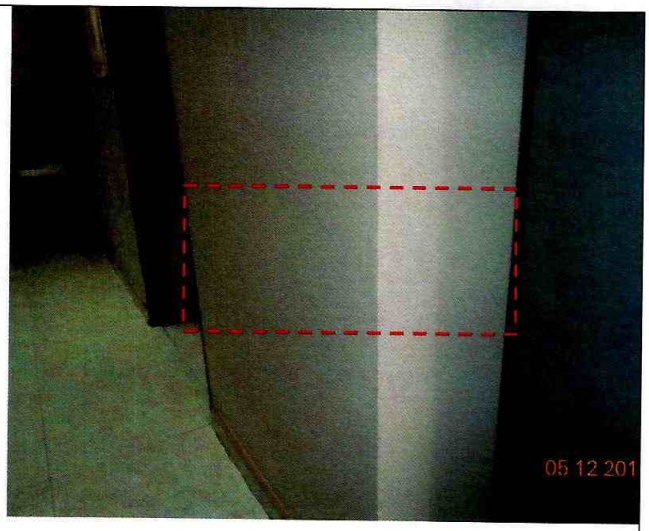
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



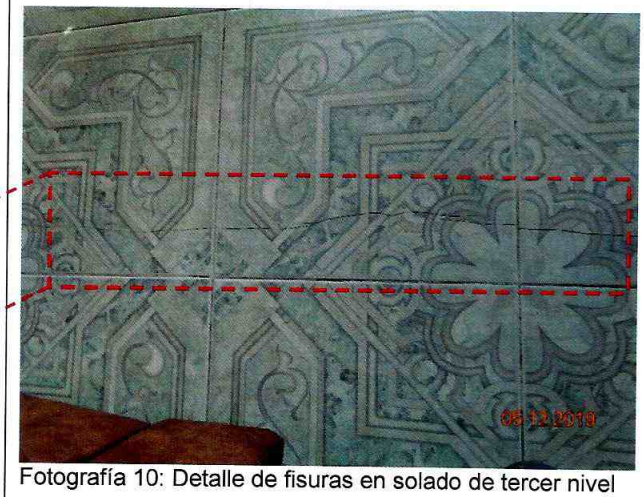
Fotografía 7: Fisuras de tendencia vertical muro de fachada de tercer nivel



Fotografía 8: Fisuras de tendencia horizontal en muros divisorios de tercer nivel



Fotografía 9: Fisuras en solado de tercer nivel, sistema estructural de mampostería confinada



Fotografía 10: Detalle de fisuras en solado de tercer nivel

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



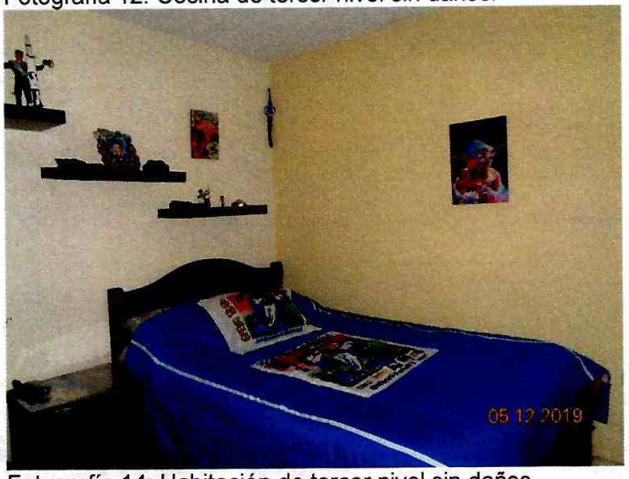
Fotografía 11: Habitación de tercer nivel sin daños



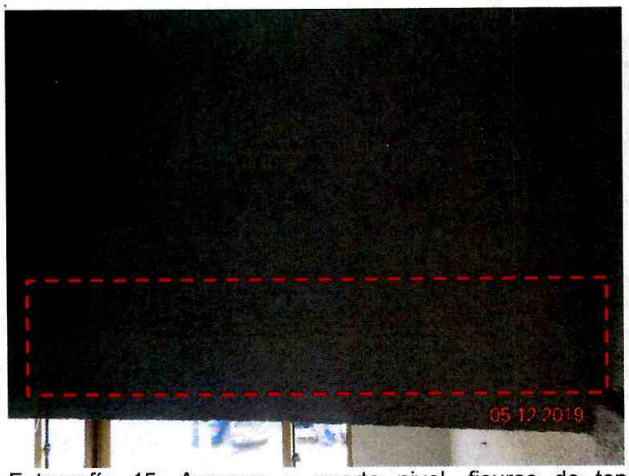
Fotografía 12: Cocina de tercer nivel sin daños.



Fotografía 13: Habitación de tercer nivel, fisuras en muros perimetrales.



Fotografía 14: Habitación de tercer nivel sin daños.



Fotografía 15: Ascenso a cuarto nivel, fisuras de tendencia horizontal en unión placa muro.



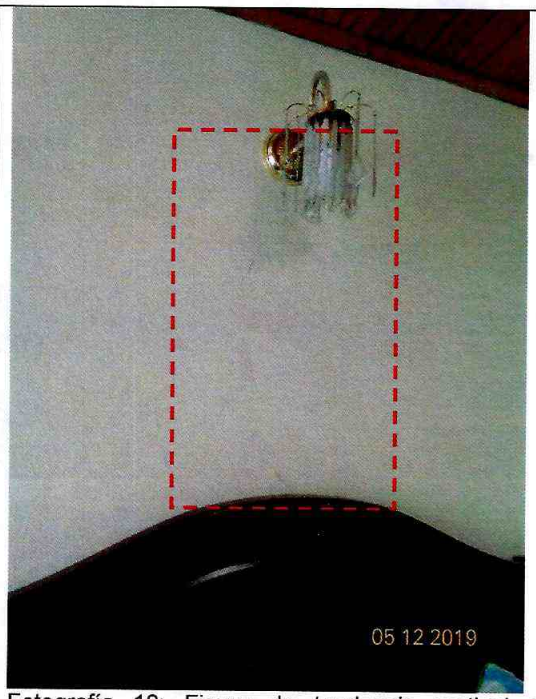
Fotografía 16: Fisura de tendencia horizontal en muro divisorio de cuarto nivel

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 17: Fisura de tendencia diagonal en muro perimetral de cuarto nivel



Fotografía 18: Fisura de tendencia vertical en muro perimetral de cuarto nivel



Fotografía 19: Vista de cuarto nivel, columnas al ancho del muro

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 45 Sur No. 72 U 50	María Doris Núñez	Aporticado y Mampostería Parcialmente confinada	Residencial	4	Leve

12. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Ahuellamiento de la capa asfáltica del pavimento de la calle 45 sur con carrera 72 U-50, localidad de Kennedy.

13. RIESGOS ASOCIADOS

Incremento en los daños evidenciados en el predio evaluado y aumento del deterioro de la estructura del pavimento de la calle 45 sur con carrera 72 U-50, en la localidad de Kennedy.

14. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 45 Sur No. 72 U 50, en el Barrio Catastral Santa Catalina de la Localidad de Kennedy. Inspección visual y evaluación cualitativa de daños del pavimento Calle 45 Sur No. 72 U, frente al predio evaluado.

15. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 45 Sur No. 72 U 50 Barrio Catastral Santa Catalina de la Localidad de Kennedy, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en la misma, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

La funcionalidad del tramo vial de la Calle 45 Sur con Carrera 72 (CIV 8010657), frente al predio de la Calle 45 Sur No. 72 U 50 Barrio Catastral Santa Catalina de la Localidad de Kennedy, se encuentra comprometida por el ahuellamiento en la capa asfáltica del pavimento.

16. RECOMENDACIONES

A los responsables del predio de la Calle 45 Sur No. 72 U 50 Barrio Catastral Santa Catalina de la Localidad de Kennedy, desarrollar las acciones pertinentes para la reparación de los elementos que presentan daños en la edificación.

Se recomienda al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, desde su respectiva competencia, gestionar las acciones necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico del tramo vial de la Calle 45 Sur No. 72 U (CIV 8010657) en el Barrio Catastral Santa Catalina de la Localidad de Kennedy, así como la atención del mantenimiento

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

periódico de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones imprevistas que dificulten la movilidad.

Se recomienda a la Secretaría Distrital de Movilidad desde su respectiva competencia, gestionar las acciones necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de los reductores de velocidad desgastados y desprendidos, en el tramo vial de la Calle 45 Sur No. 72 U (CIV 8010657) en el Barrio Catastral Santa Catalina de la Localidad de Kennedy.

A la Alcaldía Local de Kennedy, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

17. APROBACIONES

17.1 Elaboró
Firma: Nombre: PAOLA MURCIA DÁVILA Profesión: Ingeniera civil. Asistencia técnica.
17.2 Revisó y aprobó:
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.